MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2569/26

San Martín de los Andes, 14 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con el servicio de volquetes para diferentes puntos de la ciudad, debido al colapso de los volquetes municipales.

Que el Sr. SALVAGNO HORACIO EMILIO, cuenta con el equipo necesario para prestar el servicio solicitado.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **SALVAGNO HORACIO EMILIO CUIT Nº 20-21381591-2,** por el servicio de hasta 86 (ochenta y seis) volquetes en diferentes puntos de la ciudad, debido a que los volquetes municipales se encuentran en puntos fijos de diferentes barrios donde colapsan inmediatamente, y es indispensable contar con este refuerzo. Por un monto total de **$13.735.920 (pesos trece millones setecientos treinta y cinco mil novecientos veinte)**, a partir del **01 de septiembre del corriente, hasta cumplimentar la cantidad de 86 servicios de volquetes,** de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHIVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.
FP/mb

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"